

DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

RESPONSABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE	TIPO	CLAVE
Actividades del mes de la juventud	SERVICIO	SIL-IMJ-IMJ-07
FECHA DE REGISTRO	2021-02-05	

OBJETIVO

Serie de actividades realizadas en el mes de agosto, en conmemoración del mes de la juventud en donde se reconoce el talentos de los jóvenes de Silao de la Victoria, dentro del ámbito educativo, cultural, deportivo, científico, emprendiendo, entre otros. -Rally deportivo -Taller "Inclusión social" -Conferencia motivacional -Premios Juventud

USUARIOS

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Silao de la Victoria.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
	Gratuito	DE 1 A 3 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

No aplica

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Instituto Municipal de la Juventud	
DOMICILIO	Pedro Infante No. 1 Col. La Estrella C.P 36110 Silao, Gto.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	472-722-2532	juventudcpjsilao@gmail.com

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
Semblanza de trayectoria.	1		Presentar por escrito
Fotografías.	1		Presentar evidencia fotográfica de la semblanza
Reconocimientos.		1	Copia de los reconocimientos recibidos

No aplica

PASOS

- 1.- El instituto lanza una convocatoria mediante las redes sociales de municipio.
- 2.- Si se cumple con lo requerido, acudir a oficinas del instituto y/o mandar por correo una semblanza de trayectoria, anexando fotografías y reconocimientos en caso de tenerlos.
- 3.- Se notificara al ciudadano si fue elegido.
- 4.- Se avisara al ciudadano, el día y la hora del evento para su asistencia.
- 5.- Día previo del evento, marcar para reconfirmar.
- 6.- Se realiza la premiación de los jóvenes destacados.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- Contar con los requerimientos de la convocatoria. 2.- Deberá estar correcto el numero de contacto.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Articulo 5 Fracción XX. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato. Articulo 7 Fracción IV, V. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. Tener a la vista la fecha y el horario acordado.
2. Conservar nuestros datos de contacto, en caso de emergencia o cambio de fecha.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	4721220110 EXT 172	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

REVISÓ

AUTORIZÓ

Ing. Jessica Giovana Aguirre Peinado
Titular del instituto municipal de la juventud.

Ing. Jessica Giovana Aguirre Peinado
Titular del instituto municipal de la juventud.

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2021-09-25 23:08:42

2021-02-05

1 DE 4